

Barranquilla, 26 de abril de 2023

CLASE : PROCESO ORDINARIO RAD No. : 0800131050072023-061 Demandante: HERNAN ENRIQUE MERCADO LOPEZ Demandado: LOGISTICA MEDICA INTEGRAL LOGIMEDICA
--

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 29 de marzo de 2023, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanada, el cual fue publicado por estado el día 30 de marzo de 2023, y a través del correo institucional, el día 11 de abril de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvese proveer

EL SECRETARIO  
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CLASE : PROCESO ORDINARIO RAD No. : 0800131050072023-061 Demandante: HERNAN ENRIQUE MERCADO LOPEZ Demandado: LOGISTICA MEDICA INTEGRAL LOGIMEDICA
--

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 29 de abril de 2023. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**RESUELVE**

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

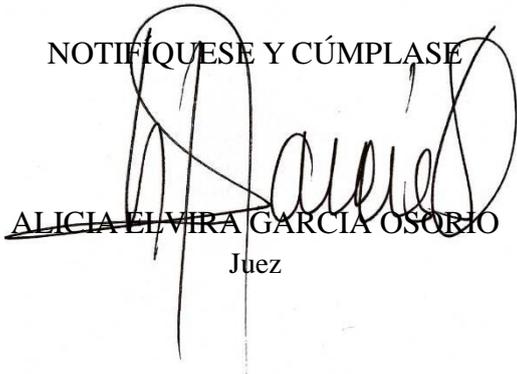
Por: HERNAN ENRIQUE MERCADO LOPEZ

Contra:

LOGISTICA MEDICA INTEGRAL LOGIMEDICA, representada legalmente por la señora JOVANNA MARÍA CADENA BOBADILLA, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda

- 2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
~~ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO~~

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL  
DELCIRCUITO DE  
BARRANQUILLA

Barranquilla, 27-04-2023, se notifica auto  
de 26-04-2023

NOTIFICADO POR ESTADO N°067

El secretario

Dairo Marchena Berdugo